

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 274 Jueves 14 de noviembre de 2019

Sec. IV. Pág. 62419

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48589 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 756/2019 Sección: A.

NIG: 0801947120198008223.

Fecha del auto de declaración. 4 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Persona concursada. David Díaz Molina, con DNI 46775994C.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Montserrat Rimbau Prat.

Dirección postal: Rambla Catalunya nº 57, 3º. 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 7 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190063804-1